



**O.A.L.PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES.**  
Asamblea General- Sesión del 2 de julio de 2001.

**SESIÓN ORDINARIA DE LA ASAMBLEA GENERAL DEL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES.**

3/2001

En San Vicente del Raspeig, siendo las trece horas y treinta minutos del día dos de julio de dos mil uno, se reunieron en la Sede Social del Patronato, sita en C/.Denia núm.2-4, bajo la Presidencia del Sr.Alcalde-Presidente, Don Francisco Canals Beviá, los señores Don Jerónimo Jaime Antón Gosálbez, Vicepresidente del O.A.L.Patronato Municipal de Deportes, y los vocales que se relacionan a continuación, al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria de la Asamblea General del Patronato Municipal de Deportes:

Don José Antonio Guijarro Sabater (PSOE).

Don Juan Rodríguez Llopis, (EU-PV).

Don Victoriano López López, (PP).

Don José Victorio Baudí Ferrández, (PSVI).

Don Domingo Jesús Ramón Menargues.

Don Joaquín Gil Escobar.

Don José Manuel Ferrándiz Beviá.

Don Rafael Joaquín López Fonseca.

Don Francisco Galiano Fernández.

Don Emilio González Rubio.

Doña Luisa Notario Peinado.

Actúa como Secretario el de la Corporación, Don José Manuel Baeza Menchón.

Asisten igualmente la Sra. Interventora Delegada Doña M<sup>a</sup>.Salvadora Zaragoza Sogorb y la Sra.Tesorera Doña M<sup>a</sup>.Leonor Tomas Such.

No asiste el vocal, Don Miguel Ángel Cuartero Díaz.

Abierto el acto por la Presidencia, se pasa a tratar de los asuntos figurados en el correspondiente

**ORDEN DEL DIA**

**1. APROBACIÓN DEL ACTA EN BORRADOR DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Se aprueba por unanimidad el acta de la sesión anterior de fecha veintidós de marzo de dos mil uno.

**2. APROBACIÓN EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE "LIMPIEZA DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES. (Exp.CPatr.1/01)".**

De conformidad con la propuesta del Presidente Delegado del O.A.L. Patronato Municipal de Deportes, en la que

**EXPONE**

**QUE** la contratación parte del Pliego de Condiciones Técnicas suscrito por I.T.I. Municipal, con la propuesta de los servicios a realizar, consistentes en la limpieza de



**O.A.L.PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES.**  
**Asamblea General- Sesión del 2 de julio de 2001.**

instalaciones deportivas municipales, sirviendo dicho Pliego de Condiciones Técnicas de base para la formulación de la Oferta de Prestación del Servicio por los licitadores.

**QUE** el expediente de contratación se ha completado con informe jurídico y Pliego de Cláusulas Jurídico-administrativas redactados por el Técnico de Administración General de Contratación, documento éste último que establece los derechos y obligaciones y demás condiciones de la contratación.

**QUE** son aspectos relevantes de esta contratación:

- Plazo de ejecución: 2 años, con posibilidad de prórrogas anuales expresas, hasta un máximo de dos anualidades más.
- Un presupuesto de contratación de 17.393.354 pesetas (104.536 EUROS) por las dos anualidades del contrato, esto es, 8.696.677 pesetas (52.268 EUROS) por año.
- Procedimiento de adjudicación mediante concurso abierto.
- Regulación de los criterios de selección: Apartado 11 Pliego de Condiciones Técnicas.
- Revisión de precios conforme a la fórmula prevista en el apartado 8 del Pliego de Condiciones Técnicas, una vez transcurrido un año desde su adjudicación y se haya ejecutado el 20 por 100 de su importe (Art. 103 TRLCAP).

**QUE** en el informe jurídico se incluye la justificación de la adjudicación mediante concurso abierto en el artículo 208 Texto Refundido Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

**QUE** en el expediente administrativo figura Informes de Intervención sobre consignación presupuestaria y de Fiscalización del expediente (4 y 18 de mayo).

**QUE** procede determinar la composición de la Mesa de Contratación:

- Presidente: Vicepresidente del Patronato Municipal de Deportes.
- Vocales:
  - Secretario del O.A.L.Patronato.
  - Representante Servicios Técnicos Municipales. (I.T.I. José Luis Louzao Ojeda).
  - Técnico Administración General de Contratación.
  - Interventora Delegada.
- Secretario: Técnico Administración General de Contratación.

En virtud de lo expuesto, la Asamblea General, previa deliberación y con las intervenciones que se consignan al final de este punto, por unanimidad,

**ACUERDA**

**PRIMERO.-** Aprobar el expediente de contratación de servicios consistente en **LIMPIEZA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES (Exp. CPatr. 1/01)** constituido por el Pliego de Condiciones Técnicas y el Pliego de Cláusulas Jurídico-Administrativas, con un presupuesto de contratación de 17.393.354 pesetas (104.536 EUROS) por las dos anualidades del contrato, esto es, 8.696.677 pesetas(52.268 EUROS) para la primera anualidad.

**SEGUNDO.-** Autorizar el Gasto por el importe correspondiente con cargo a la partida presupuestaria 4520.22700 del vigente Presupuesto del Patronato. ;

**TERCERO.-** Ordenar la continuación de la tramitación del expediente, mediante el correspondiente anuncio de licitación en el BOP.



## O.A.L.PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES.

Asamblea General- Sesión del 2 de julio de 2001.

**CUARTO.-** Delegar en la Comisión Ejecutiva del Patronato la adjudicación del contrato.

### Intervenciones:

*Don Juan Rodríguez Llopis, pregunta por la mención que figura en el Pliego de Condiciones Técnicas, respecto al ámbito y objeto del servicio, "Otras que ha juicio de los responsables.....".*

*El Sr. Vicepresidente Don J. Jaime Antón Gosálbez, explica que se ha tenido en cuenta la posibilidad de ampliar los servicios de limpieza a otras instalaciones deportivas que no se han contemplado específicamente en el Pliego, o la exclusión de algunas de ellas por diversas razones.*

### **3. APROBACIÓN EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE "GESTIÓN DEL SERVICIO DE ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES. (Exp.CPatr.3/01).**

De conformidad con la propuesta del Presidente Delegado del O.A.L.Patronato Municipal de Deportes, en la que

#### **EXPONE**

**QUE** por parte del Coordinador Técnico de Deportes del Patronato Municipal de Deportes se ha suscrito Pliego de Condiciones Técnicas, fechado 20 de junio, destacándose como características fundamentales de la contratación:

-Objeto del contrato: gestión de las prestaciones necesarias para la organización, coordinación y desarrollo del servicio de Escuelas Deportivas Municipales, según características recogidas en el Pliego de Condiciones Técnicas, que han de servir de base para la formulación de Proyecto de Prestación del Servicio por los licitadores.

-Presupuesto de contratación: No se establece tipo de licitación global, por ser de imposible previsión el contenido exacto de la prestación, fijándose el precio unitario de 2.450 pesetas (14,72 €) por hora, IVA incluido, mejorable a la baja.

-Plazo: 2 años, con posibilidad de prórrogas expresas anuales hasta un máximo de 2 años más.

**QUE** con fecha 12 de junio se ha emitido informe de Intervención sobre existencia de consignación presupuestaria suficiente y adecuada al citado gasto por importe de 19.000.000 pesetas(114.192,300 €) para el presente ejercicio.

**QUE** por el Técnico de Administración General de Contratación se ha emitido informe jurídico con fecha 21 de junio en el que se justifica la calificación de contrato de gestión de servicio, conforme al Art. 155 TRLCAP, en los términos del apartado 1 del Pliego de Cláusulas Jurídico-Administrativas, recogiendo en anexo el régimen jurídico básico del servicio.

**QUE**, asimismo se determina como forma de gestión indirecta del servicio la concesión, por la que el empresario gestionará el servicio a su propio riesgo y ventura, conforme al artículo 156.a) TRLCAP.

**QUE** en el expediente administrativo figura Informe de Intervención de fiscalización del expediente (26 de junio).



**O.A.L.PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES.**  
Asamblea General- Sesión del 2 de julio de 2001.

En virtud de lo expuesto, la Asamblea General, previa deliberación y con las intervenciones que se consignan al final de este punto, por mayoría de once votos a favor y una abstención (Sr. Rodríguez Llopis),

**ACUERDA**

**PRIMERO.-** Aprobar el expediente de contratación mediante concesión del servicio consistente en **ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES (Exp. CPATR. 3/01)** constituido por el Pliego de Condiciones Técnicas y Pliego de Cláusulas Jurídico-Administrativas, con sus anejos, fijándose el precio unitario de 2.450 pesetas (14,72 €) por hora, IVA incluido.

**SEGUNDO.-** Autorizar el gasto correspondiente a la citada contratación con cargo a la partida presupuestaria 4520.22709, teniendo en cuenta que no se establece tipo de licitación global, por ser de imposible previsión el contenido exacto de la prestación, si bien existe el límite máximo de la consignación existente por importe de 19.000.000 pesetas (114.192,300 €) para el presente ejercicio.

**TERCERO.-** Ordenar la selección mediante concurso en procedimiento abierto, y la continuación de la tramitación del expediente, mediante el correspondiente anuncio de licitación, en el BOP.

**CUARTO.-** Delegar en la Comisión Ejecutiva del Patronato la adjudicación del contrato.

Intervenciones:

*Don Juan Rodríguez Llopis, pregunta por el número de alumnos de las distintas Escuelas Deportivas, así como el número de monitores.*

*El Sr.Vicepresidente, explica que el número de alumnos varía en función de la especialidad deportiva, fijándose previamente el máximo de participantes por razón de las características del deporte de que se trate y de los propios alumnos, poniendo el ejemplo de la natación para niños de muy corta edad.*

*Por su parte, Don Domingo J.Ramón Menargues, Coordinador Técnico de Deportes, explica que el número de monitores, es de veinte a veintidós aproximadamente.*

*Don José Antonio Guijarro Sabater pregunta si van a desarrollarse actividades nuevas, contestando el Sr.Antón Gosálbez que para esta campaña se va intentar recuperar el hockey patines y el voleibol, se está estudiando la implantación de la esgrima y también el balonmano.*

**4. APROBACIÓN EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS DEL EJERCICIO 2000.**

De conformidad con la propuesta del Presidente-Delegado del O.A.L.Patronato Municipal de Deportes, en la que

**EXPONE**

Que por este Organismo, se ha confeccionado el **EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS**, que contiene la relación de los



## O.A.L. PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES.

Asamblea General- Sesión del 2 de julio de 2001.

mismos, originados en el ejercicio 2000, y que no han podido ser atendidos, por llegar la factura en el presente año.

El Patronato está obligado a responder de tales créditos, puesto que se trata de suministros y servicios efectivamente prestados, cuya no atención constituiría un enriquecimiento injusto.

El Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo Primero del Título Sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales en materia de presupuestos, en su artículo 60, apartado 2, especifica que corresponderá al Pleno de la Entidad el reconocimiento extrajudicial de créditos, siempre que no exista dotación presupuestaria, y, en la Base 20, apartado 3, de las de Ejecución del Presupuesto Municipal, se establece que el reconocimiento de obligaciones procedentes de ejercicios anteriores, requerirán acuerdo expreso del Pleno de la Corporación, a través de expediente tramitado al efecto, y en el caso de tratarse de un Organismo Autónomo dicha aprobación por el Pleno, será a propuesta de la Asamblea General.

Por todo lo expuesto, la Asamblea General por unanimidad,

### ACUERDA:

**PRIMERO.-** Aprobar el Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos del Ejercicio 2000, por importe de DOS MILLONES SESENTA Y UNA MIL TRESCIENTAS TREINTA Y TRES PESETAS (2.061.333,-Ptas.), sometiendo el mismo a la superior aprobación del Pleno Municipal.

**SEGUNDO.-** Que se haga la aplicación de dichos créditos en sus partidas correspondientes del Estado de Gastos del Presupuesto para el Ejercicio 2001, según la relación que se adjunta.

### 5. DESPACHO EXTRAORDINARIO.

No se presentó ningún asunto.

### 6. RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formularon.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión siendo las trece horas y cuarenta y cinco minutos, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

O.A.L. PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES  
SAN VICENTE DEL RASPEIG  
CALDE PRESIDENTE,  
D. Francisco Canals Beviá.

EL SECRETARIO,

Fdo. José Manuel Baeza Menchón.